

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9440.-

VISTO:

El Expediente SEO 12739-J-2001; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.02 el Jardín de Infantes N° 28 del Barrio Provincias Unidas propone el nombre de Plaza de los Derechos de los Niños, al espacio verde ubicado entre las calles Santa Teresa, Carcarañá, Mocoretá y Coronel Suárez.-

Que dicho pedido fue desestimado por la Dirección de Catastro y por la Comisión Vecinal del barrio Provincias Unidas porque, por Ordenanza N° 8469, se designó a dicho espacio verde como "Plaza de las Provincias".-

Que para dar respuesta a la especial temática que abordó el proyecto de conocimiento, difusión y promoción de los Derechos del Niño, votado por los chicos de la Sala Amarilla del Jardín, se propone el nombre de "Espacio de los Derechos de los Niños" al sector de juegos infantiles de la Plaza antes mencionada.-

Que a fojas 20 la Comisión Vecinal da su aval a este pedido, cumpliendo con lo establecido por Ordenanza N° 7809, Artículo 3°), Inciso c).-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 017/2002 emitido por la Comisión Interna de Acción Social, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/02, del día 11 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/02, celebrada por el Cuerpo el 18 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AGRÉGASE como Artículo 2°), a la Ordenanza N° 8469, el -----siguiente texto:

"ARTÍCULO 2°): DESÍGNASE "Espacio de los derechos de los niños" al sector -----de juegos infantiles ubicado dentro del predio nominado en el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 8469".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO 12739-J-2001).-

ES COPIA:

SCRZ.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

Ordenanza N° 9440
Promulgada el 19 de Abril de 2002
Expediente N° SEO 12739-J-2001
Cda: